

SDM-SC- 144908

Bogotá D.C., 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Señor:

FRANCISCO ANTONIO RESTREPO MURILLO
CARRERA 50 A No. 35-34 SUR
TELEFONO: 3114394852
CIUDAD

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rechazado	No Reclamado
		Cerrado	No Constatado
		Faltado	José Mauricio Gómez
		Fuerza Mayor	
Fecha 1 Nombre del distribuidor CC Mensajero Centro de Distribución Observaciones		Fecha 2 Nombre del distribuidor CC Mensajero Centro de Distribución Observaciones	

REFERENCIA: RESPUESTA RADICADO SDQS 2248492020

Procede la Entidad a COMUNICARLE que mediante AUTO de fecha 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020, se procedió al ARCHIVO de las diligencias adelantadas por parte de esta Entidad en desarrollo del compromiso suscrito mediante Acta de Entrega No. 595 del 20 DE AGOSTO DE 2020, por la cual se procedió a la entrega provisional del vehículo de placa ESM530 de su propiedad, con ocasión a la orden de comparendo No. 110010000000275962985.

Nota: La dirección de envío de la presente comunicación será la que aparece en la Licencia de Transito Correspondiente y/o las que aparezcan relacionadas en el expediente.

Atentamente,

Samuel J. Alden

JANETH JUDITH SALGADO PAEZ

Autoridad de Tránsito

Proyectó: Carlos Augusto Bautista Pardo – Abogado de la Subdirección de Contravenciones.

Secretaría Distrital de Movilidad
11
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Página 5 de



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Nombre/Rut Social	PANC 500 ANIMAD RESERVA MUR.C
Dirección	CARRERA 30 A35 34 SUR
Ciudad	BOGOTÁ D.C.
Departamento	BOGOTÁ D.C.
Código postal	11162130-4
Fecha admisión	05/10/2020 16:42:31

Francisco Antonio Restrepo Murillo
Dirección: Carrera 50 A 35 34 SUR
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111621304
Fecha admisión: 05/10/2020 16:42:31

SDM-SC- 144908

Bogotá D.C., 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Señor:

FRANCISCO ANTONIO RESTREPO MURILLO
CARRERA 50 A No. 35-34 SUR
TELEFONO: 3114394852
CIUDAD

REFERENCIA: RESPUESTA RADICADO SDQS 2248492020

Procede la Entidad a COMUNICARLE que mediante AUTO de fecha 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020, se procedió al **ARCHIVO** de las diligencias adelantadas por parte de esta Entidad en desarrollo del compromiso suscrito mediante Acta de Entrega No. 595 del 20 DE AGOSTO DE 2020, por la cual se procedió a la entrega provisional del vehículo de placa **ESM530** de su propiedad, con ocasión a la orden de comparendo No. **110010000000275962985**.

Nota: La dirección de envío de la presente comunicación será la que aparece en la Licencia de Tránsito Correspondiente y/o las que aparezcan relacionadas en el expediente.

Atentamente,



JANETH JUDITH SALGADO PAEZ

Autoridad de Tránsito

Proyectó: Carlos Augusto Bautista Pardo – Abogado de la Subdirección de Contravenciones.

9.1 TRANSPORTE DE PASAJEROS 9.1.1 TIPO DE VEHICULO: ☒ PASAJEROS	
10. DATOS DEL INFRACTOR 10.1 NOMBRE: CANTOR FLOREZ JOHNATAN 10.2 DNI: 1 0 2 4 5 4 3 4 9 2	
11. TIPO DE INFRACCIÓN 11.1 DESCRIPCIÓN: ☒ EXCESO DE VELOCIDAD	
12. LICENCIA DE TRANSITO 12.1 TIPO DE LICENCIA: ☒ PASAJEROS	
13. DATOS DEL PROPIETARIO 13.1 NOMBRE: CANTOR FLOREZ JOHNATAN	
14. DATOS DE LA EMPRESA 14.1 NOMBRE DE LA EMPRESA: SETRA-MEBOG 14.2 NIT: 89906	
15. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO 15.1 NOMBRE: ORTIZ CASTANEDA ISAI 15.2 DNI: 89906	
16. DATOS DE LA INMOVILIZACIÓN 16.1 PAIS: N/A 16.2 DIRECCIÓN DEL PARTID: Transversal 93 No. 52-03 16.3 PLACA: LA 14	
17. OBSERVACIONES DEL AGENTE DE TRANSITO 17.1 OBSERVACIONES:	
18. DATOS DEL TESTIGO EN CASO DE CULPABILIDAD 18.1 NOMBRE: 18.2 DNI: 18.3 FIRMA: 18.4 FIRMA DEL AGENTE DE TRANSITO: 18.5 FIRMA DEL PASAJERO INFRACTOR: 18.6 FIRMA DEL TESTIGO:	

OK

ORDEN DE COMPARECENDO UNICO NACIONAL N° 11001000000027596285

1. FECHA Y HORA

AÑO	MES	DÍA	HORA	MINUTOS
2020	05	18	15	00

2. LUGAR DE LA INFRACCIÓN (VIA, KILOMETRO O KM, DIRECCIÓN)

VIA PRINCIPAL: VIA SECUNDARIA: 13.57.7

TIPO DE VIA: NUMERO O NOMBRE: TIPO DE VIA: NUMERO O NOMBRE: 8-KENNEDY

3. PLACA (MARQUE LETRAS)

4. PLACA (PARTE NUMERO)

5. CODIGO DE INFRACCIÓN

6. CLASE DE SERVICIO

7. TIPO DE VEHICULO

8. MARCA DE ACCION

9. MODALIDAD DE TRANSPORTE

10. DATOS DEL INFRACTOR

11. TIPO DE INFRACCIÓN

12. LICENCIA DE TRANSITO

13. DATOS DEL REPRESENTANTE

14. DATOS DE LA EMPRESA

15. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO

ORIGINAL

Datos dirección del propietario

Dirección	Departamento	Ciudad	Código Postal	Nº. Teléfono	Nº. Celular	Fecha actualización
CALLE 13 # 37 - 35	BOGOTÁ	BOGOTÁ	11013	364 9400	364 9400	2019

Cerrar

Calles de Bogotá

Placa del vehículo: EXHIBIR

Propietario: Nacional

Información Técnica del Vehículo

Estado del vehículo:	ACTIVO	Número de Chasis:	9GA5A50M1K000724
Número Licencia Tránsito:	10019773235	Número Ejes:	2
Clase Vehículo:	AUTOMOVIL	Cilindrada:	1393
Marca:	CHEVROLET	Migrado:	No
Línea:	CHEVYTAXI PLUS	Modelo:	2010
Color:	AMARILLO URBANO	Peso Bruto Vehículo:	1456
Número Serie:		Número Motor:	LC01103402089
Número Vnc:	9GA 5A88M1K000724	Número de propietarios:	1
Capacidad Carga:		Tipo de servicio:	Publico
Clasificación:	AUTOMOVIL	Tarjeta de Operación:	NO
Regimen Tránsito:	SOM - BOGOTÁ D.C.	Días Matriculados:	330
Fecha Matricula Inicial:	27/04/2019	Número Reaparación Vnc:	
País Origen:	SIN IDENTIFICAR	Tipo documento:	HATCH BACK

CONTRATOS DE SERVICIO

Número Reserva	Tipo Proyecto	CDR Expediente	Fecha de Expedición	Fecha de Vigencia	Vigente
4001435	PROYECTO DE MANUTENCIÓN DE VEHÍCULOS	CONTRATO ASALARIADO	01/08/2020	01/08/2021	SI
CONTRATO ASALARIADO	PROYECTO DE MANUTENCIÓN DE VEHÍCULOS	CONTRATO ASALARIADO	01/08/2020	01/08/2021	SI

CONTRATOS DE SERVICIO

Número Póliza	Entidad contratante	Fecha de Expedición	Fecha de Vigencia	Fecha de Vigencia	Estado
CONTRATO	SECRETARÍA DE MOVILIDAD	01/08/2020	01/08/2021	01/08/2021	ASIGNADO
CONTRATO	SECRETARÍA DE MOVILIDAD	01/08/2020	01/08/2021	01/08/2021	ASIGNADO

CONTRATOS DE SERVICIO

Número Póliza	Entidad contratante	Fecha de Expedición	Fecha de Vigencia	Fecha de Vigencia	Estado
CONTRATO	SECRETARÍA DE MOVILIDAD	01/08/2020	01/08/2021	01/08/2021	ASIGNADO

SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES DE TRÁNSITO**AUTO DE ARCHIVO DEL ACTA 595 DE 2020****BOGOTÁ D.C., 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020****LA AUTORIDAD DE TRÁNSITO DE BOGOTÁ D.C.**

En uso de sus facultades legales señaladas en los artículos 3º, 7º y 595 de La Ley 769 de 2002 -Código Nacional de Tránsito, reformada por la Ley 1383 de 2010, procede a decretar Auto de Archivo de Acta de Compromiso, de acuerdo a los siguientes

HECHOS

PRIMERO El día 18 de agosto de 2020, se impuso la orden de comparendo No. **110010000000275962985**, al señor **JOHNATAN CANTOR FLOREZ**, identificado con C.C. No. **1.024.543.493**, quien conducía el vehículo de placa **ESM530** por incurrir en la infracción **C-35**, consistente en: *"No realizar la revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes en los siguientes plazos o cuando aun portando los certificados correspondientes no cuenta con las siguientes condiciones técnico mecánicas y de emisiones contaminantes"*.

SEGUNDO: El día **20 DE AGOSTO DE 2020**, la Autoridad de Tránsito autorizó la entrega Provisional del vehículo de placa **ESM530** mediante Acta de entrega No. **595** conforme lo señala el Parágrafo 3 del Artículo 125 del C.N.T.T., al señor **CESAR AUGUSTO RESTREPO MURILLO**, en calidad de **AUTORIZADO**. Acto Administrativo en el que se suscribió el compromiso de subsanar la falta en un plazo no mayor a cinco (5) días como lo establece la Norma antes señalada.

DE LAS PRUEBAS

Con fundamento en la ley **1564 de 2012, Artículo 176. Apreciación de las pruebas**. Que dice *"Las pruebas deberán ser apreciadas en conjunto, de acuerdo con las reglas de la sana crítica, sin perjuicio de las solemnidades prescritas en la ley sustancial para la existencia o validez de ciertos actos. El juez expondrá siempre razonadamente el mérito que le asigne a cada prueba"* se decretan e incorporan las siguientes pruebas:

DE PARTE:

Mediante radicado **SDQS 2248492020** del 28 de agosto de 2020, el señor **CESAR AUGUSTO RESTREPO MURILLO**, allega copia del **REVISIÓN TÉCNICA MECÁNICA No. 148375486**, realizada en el **CDA TECNIYA ALAMOS LTDA**, con fecha de expedición 20 de agosto de 2020 y fecha de vencimiento 20 de agosto 2021, realizado al vehículo de placa **ESM530**.

CONSIDERACIONES

Entra este Despacho a pronunciarse sobre las pruebas de parte que considere procedentes para establecer si se hace necesario dar aplicación al inciso final del párrafo tercero del Art. 125 del C.N.T.T, o proceder al archivo de una actuación que nació mediante acta de compromiso. Decisión soportada en el derecho fundamental al Debido Proceso y Principio de Economía Procesal, elementos jurídicos pilares de la decisión que en derecho corresponde.

Es así como se verifica que radicado **SDQS 2248492020** del 28 de agosto de 2020, el señor **CESAR AUGUSTO RESTREPO MURILLO**, allega copia del **REVISIÓN TÉCNICA MECÁNICA No. 148375486**, realizada en el **CDA TECNIYA ALAMOS LTDA**, con fecha de expedición 20 de agosto de 2020 y fecha de vencimiento 20 de agosto 2021, realizado al vehículo de placa **ESM530**, por lo que se subsana la falta que dio motivo al comparendo No. **110010000000275962985**, evidenciándose que hubo cumplimiento al Acta de Compromiso No. **595 del 20 DE AGOSTO DE 2020**, en relación con la subsanación de la falta que dio origen a la inmovilización del vehículo, dentro del término exigido por el Art. 125 C.N.T.T.

Así las cosas, este Despacho según la valoración de las pruebas aportadas de parte, da por válidas todas las pruebas allegadas, declarando subsanada la falta que dio origen a la inmovilización, resultando de esta manera improcedente iniciar una investigación administrativa, ya que se está por fuera de los límites señalados por el legislador, habida cuenta de que se demuestra plenamente la subsanación de la falta.

Así mismo, en virtud del Principio de Economía Procesal que *"Comprende las previsiones que tienden a la abreviación y simplificación del proceso evitando que su irrazonable prolongación haga inoperante la tutela de los derechos e intereses comprendidos en él"*, la Autoridad de Tránsito da por **SUBSANADA** la falta que dio

origen al Acta de Compromiso No. **595 del 20 DE AGOSTO DE 2020**, y considera procedente Archivar las presentes diligencias, absteniéndose de iniciar investigación en contra del señor **FRANCISCO ANTONIO RESTREPO MURILLO**, identificada con C.C. No. **75.158.250** en calidad de **PROPIETARIO** del vehículo de placa **ESM530**, y en consecuencia ordenar el Archivo de las presentes diligencias.

De igual manera y teniendo en cuenta que mediante Acta No. **595 del 20 DE AGOSTO DE 2020**, se ordenó la entrega material del automotor de placa **ESM530**, pero de manera provisional, éste Despacho ordena se realice la entrega del mismo de manera definitiva y se haga la correspondiente anotación en el sistema SICON PLUS.

En mérito de lo expuesto, la AUTORIDAD DE TRÁNSITO en uso de sus facultades,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Abstenerse de iniciar investigación administrativa en contra del señor contra del señor **FRANCISCO ANTONIO RESTREPO MURILLO**, identificado con C.C. No. **75.158.250** en calidad de **PROPIETARIO** del vehículo de placa **ESM530**, de conformidad con la parte motiva del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se ordena el **ARCHIVO** de las diligencias en atención a la subsanación de la falta que dio origen a la inmovilización del vehículo de placa **ESM530** y por cumplido el compromiso suscrito mediante Acta de Entrega Provisional No. **595 del 20 DE AGOSTO DE 2020**.

ARTÍCULO TERCERO: Hacer las anotaciones correspondientes en el sistema **SICON PLUS**, Administrado por **E.T.B.**, de la entrega **DEFINITIVA** a favor del **PROPIETARIO** del vehículo de placa **ESM530**, a partir de la fecha de subsanación, de acuerdo con la parte motiva del presente proveído.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar al **PROPIETARIO** el archivo de la decisión del proveído, a la dirección que aparece en la Licencia de tránsito.

ARTÍCULO QUINTO: Una vez comunicado el presente Acto administrativo, archívese el mismo de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente Auto de Archivo.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



JANETH JUDITH SALGADD PAEZ

Autoridad de Tránsito.

Proyectó: Carlos Augusto Bautista Pardo – Abogado de la Subdirección de Contravenciones.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 4993

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C., en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 89 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

EXPEDIENTE N°:	4993 FRANCISCO ANTONIO RESTREPO MURILLO
FECHA DE EXPEDICIÓN:	RTA-SDOS-224849-2020 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020
FIRMADO POR:	JOSÉ LUIS GÓTH SALGADO PAEZ ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE 15 DE SEPTIEMBRE 2021, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaría Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la des fijación del presente aviso, advirtiéndose que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en 1 FOLIOS copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. RTA-SDOS-224849-2020

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 15 DE SEPTIEMBRE, A LAS 7:00 A.M. POR EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN: _____

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 21 DE SEPTIEMBRE DE 2021, A LAS 4:30 P.M.

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN: _____

Revisó: MAURICIO TARAZONA GARCIA.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9402
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.